



Servicio Gobierno Regional
Magallanes y de la Antártica Chilena



RESOLUCION Ex. N° 335

MAT.: Modifica representantes INACAP, Punta Arenas, ante el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Res Exenta N° 48 de fecha 2 de Marzo de 2018.

PUNTA ARENAS, 31 AGO 2018

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; el Oficio Ord. N° 300 de 6 de noviembre de 2017, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; el Oficio N° 117 de fecha 4 de abril de 2018 del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente; el Oficio N° 226 de fecha 20 de junio de 2018 del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente y Res N° 48 de fecha 02.03.2018 de este Servicio de Gobierno Regional, que nombra integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, ha remitido mediante Oficio N° 226 de 20 de junio de 2018 su propuesta de cambio de integración del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2018-2020.

RESUELVO:

- 1.- Modifíquese la Res. Exenta N° 48, de fecha 02.03.2018, mediante la cual se procedió con la nominación de los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo que se indicaba. En el sentido de indicar qué en la representación de Inacap Punta Arenas, lo hará doña Bárbara Agüero Videla, Rut 10.757.538-3, en reemplazo de don Sandro Bernasconi Gutiérrez.



Servicio Gobierno Regional
Magallanes y de la Antártica Chilena

2.- En lo no modificado, rige la resolución Exenta N° 48 de 02.03.2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE (FDO.), NICOLAS COGLER GALINDO, INTENDENTE REGIONAL (S) DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, MARCOS LOAIZA MIRANDA, ASESOR JURÍDICO, SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento,



[Handwritten signature]
**MARCOS LOAIZA MIRANDA
ABOGADO
ASESOR JURIDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL**

NCG/MLM/rsa

Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Intendencia Regional
- Archivo